

ENMIENDA A

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) Y
ACUERDO DE INFRAESTRUCTURA (AFI)

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MANATÍ / DORADO

2024-000074-A

COMPARECEN

DE UNA PARTE: EL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MANATÍ/DORADO (ALDL), con la aquiescencia de la Junta de Directores de Alcaldes de la referida ALDL suscribe este Memorando de Entendimiento (MOU) y Acuerdo de Infraestructura (AFI) cuyo propósito es establecer la relación de trabajo entre la Junta Local, el Operador del Centro de Gestión Única, American Job Center (CGU-AJC) y los socios aquí representados, en relación con la operación del CGU-AJC. La Junta Local está representada por su Presidente, Josué Cruz Rivera, comerciante, mayor de edad, soltero y vecino de Florida, Puerto Rico y la Junta de Directores de Alcaldes, representada en este acto por su Presidenta María M. Vega Pagán, ejecutiva, mayor de edad, soltera y vecina de Vega Alta, Puerto Rico, en adelante "EL ÁREA LOCAL".

DE LA SEGUNDA PARTE: BOYS & GIRLS CLUBS OF P.R., INC. (en adelante "BGCPR") es una organización doméstica sin fines de lucro, número de registro 4550, representada en este acto por la Sra. Olga I. Ramos Carrasquillo, en calidad de Presidenta, mayor de edad, casada y vecina de Caguas, Puerto Rico, en calidad de socio opcional conforme a las disposiciones de WIOA, en adelante, "BGCPR o SOCIO".

Teniendo ambas partes comparecientes la capacidad legal necesaria para llevar a cabo esta enmienda al Memorando de Entendimiento y Acuerdo de Infraestructura, libre y voluntariamente:

EXPONEN

POR CUANTO: Ambos Presidente de la Junta Local y de la Junta de Directores de Alcaldes, están autorizados, para comparecer en este acto y cumplir con cualquier fin público autorizado por las disposiciones de ley y los reglamentos aplicables.

POR CUANTO: El 22 de septiembre de 2023 las partes suscribieron un Memorando de Entendimiento y Acuerdo de Infraestructura para cumplir con los requisitos impuestos por la sección 121 de la Ley WIOA.

POR CUANTO: Resulta necesario enmendar el referido documento para la inclusión de una cláusula requerida por la Ley Núm. 18-1975, según enmendada.

POR TANTO: AMBAS PARTES aquí representadas convienen en enmendar el Memorando de Entendimiento y Acuerdo de Infraestructura, antes mencionado sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: Se enmienda el Memorando de Entendimiento y Acuerdo de Infraestructura, para la inclusión de la Cláusula requerida por la Ley Núm. 18-1975, según enmendada, en el Artículo XVII-Vigencia, Inciso A, para que lea como sigue:

...
XVII.VIGENCIA
A. ...

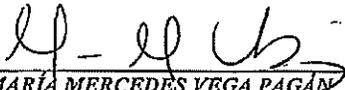
Ninguna prestación o contraprestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada.

....

SEGUNDA: Esta enmienda no altera ninguna otra parte, artículo, cláusula o inciso del Memorando de Entendimiento y Acuerdo de Infraestructura antes descrito y entrará en vigor desde

el 17 de noviembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2026, bajo los mismos términos y condiciones no enmendadas del acuerdo colaborativo original.

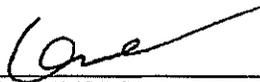
En testimonio de lo cual, las partes contratantes firman la presente enmienda luego de haberla leído detenidamente y estar redactada de acuerdo con sus deseos y conforme a lo convenido, hoy 10 de noviembre de 2023, en Barceloneta, Puerto Rico.



MARÍA MERCEDES VEGA PAGAN
PRESIDENTA JUNTA DE DIRECTORES
DE ALCALDES
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
LABORAL MANATÍ/DORADO
NÚMERO PATRONAL: #66-0494316



JOSUÉ CRUZ RIVERA
PRESIDENTE
JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO
MANATÍ/DORADO
NÚMERO PATRONAL: #66-0494316



OLGA I. RAMOS CARRASQUILLO
PRESIDENTA
BOYS & GIRLS CLUBS OF P.R., INC.
NÚMERO PATRONAL: #66-0327584